

Gobierno del Estado de Veracruz**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0551

GF-156

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	631,988.8
Muestra Auditada	631,988.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISE aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Veracruz por 631,988.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 631,988.8 miles de pesos, los cuales representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Gobierno del estado dispone de un Código de ética y conducta de los servidores públicos, y de un manual general para implementar la integridad y los valores éticos del personal.
- El Gobierno del estado dispone de una estructura organizacional, de un manual de organización y de un reglamento interno que establece facultades y responsabilidades del personal, en apoyo del ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- El área responsable del sistema contable y presupuestario registró oportunamente la información de los ingresos y egresos del FISE 2012.

Debilidades:

- La SEFIPLAN no abrió una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del FISE 2012 y sus rendimientos financieros.
- El Gobierno del estado carece de mecanismos de control para cancelar con la leyenda "Operado" la documentación comprobatoria de las erogaciones del FISE.
- El Gobierno del estado no cuenta con los controles suficientes para la planeación en la aplicación de los recursos del FISE, ya que al 31 de diciembre de 2012, sólo ejerció el 29.8% de los recursos ministrados.
- El estado no cuenta con mecanismos de control para la aplicación correcta de la normativa en el destino de los recursos del FISE, ya que ejecutó obras que no

benefician directamente sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

- El Gobierno del estado no tiene mecanismos de control para que los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sean coincidentes con lo publicado en la Gaceta Oficial y la página de internet.
- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER) no incluyó la participación de organizaciones sociales para el destino de los recursos del FISE.
- La SEFIPLAN no tiene mecanismos de control para la entrega del anticipo y el pago de las estimaciones de las empresas.
- Las instancias ejecutoras no cuentan con mecanismos de control para la supervisión de obras que les permita terminarlas en tiempo y forma; tampoco para la apertura y actualización de las bitácoras de obra.
- Las instancias ejecutoras no tienen mecanismos de control para las prórrogas o diferimiento de los programas de obra, y la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
- La SEDESOL y COESA no cuentan con mecanismos de control para la aplicación correcta de la normativa para los procesos de adjudicación de las obras y adquisiciones con los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Veracruz es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para fortalecer todas las debilidades detectadas en los controles internos establecidos para los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Tesorería de la Federación transfirió al Gobierno del estado de Veracruz 631,988.8 miles de pesos correspondientes del FISE 2012 de conformidad con el acuerdo de distribución publicado en el Diario Oficial de la Federación.

3. La SEFIPLAN realizó el pago de las obras con recursos del fondo, a partir del mes de mayo de 2012, lo que evidenció que no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 093/2013, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 093/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. En la cuenta bancaria del FAIS 2012 se realizaron depósitos de recursos pertenecientes a otra fuente de financiamiento, lo que generó una mezcla de recursos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 093/2013, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

6. La SEFIPLAN registró los ingresos transferidos por la Federación correspondientes al FISE 2012 conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental por 631,988.8 miles de pesos, más 23,638.6 miles de pesos que corresponden a los rendimientos financieros generados al 30 de junio de 2013.

7. La Secretaría de Finanzas y Planeación cuenta con registros contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de cada uno de los conceptos erogados con recursos del FISE 2012.

8. El Gobierno del estado de Veracruz no canceló con la leyenda de “Operado” la documentación comprobatoria del gasto, ni identificó el nombre del fondo; tampoco se cumplieron los requisitos fiscales en su documentación comprobatoria original del gasto, debido a que en las facturas se redondearon las cifras de los cálculos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 094/2013 y 097/2013 con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta receptora de los recursos del FISE y FISM del ejercicio fiscal 2012 de la SEFIPLAN, se comprobó que al Gobierno del estado de Veracruz se le asignó 631,988.8 miles de pesos, y ejerció al mes de junio 176,280.1 miles de pesos, por lo que debería existir un saldo disponible de 455,708.7 miles de pesos; sin embargo, en los estados de cuenta bancarios fue de 2,739.8 miles de pesos, por lo que existe un faltante de 452,968.8 miles de pesos, cuyo destino se desconoce; que incluyen recursos no ejercidos por 442,539.8 miles de pesos a la fecha de la revisión (31 de agosto de 2013), cifra que representó el 70.0% de los recursos asignados.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 13,168.8 miles de pesos, y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 439,800.0 miles de pesos, más los intereses por 23,799.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo por 463,599.0 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 093/2013.

12-A-30000-14-0551-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del estado de Veracruz aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2013, saldo disponible en el estado de cuenta bancario por 2,739,836.89 pesos (dos millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 89/100) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-A-30000-14-0551-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 463,599,032.30 pesos (cuatrocientos sesenta y tres millones quinientos noventa y nueve mil treinta y dos pesos 30/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica a los objetivos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La CAEV destinó 5,223.9 miles de pesos del FISE 2012, en dos obras con núms. de contrato CAEV-APAZU-2012-11-LP y CAEV-APAZU-2012-08-INV, las cuales no cumplen con el objetivo del fondo, ya que no beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones por 5,223.9 miles de pesos. La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 096/2013, con lo que se solventa lo observado.

11. La SECOM destinó 16,320.0 miles de pesos del FISE 2012, en tres obras con núms. de contrato SC-OP-PE-055/2012-DGCE, SC-OP-PE-080/2012-DGCE y SC-OP-PE-082/2012-DGCE, las cuales no cumplen con el objetivo del fondo, ya que no beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, ni son de ámbito regional o intermunicipal.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 097/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0551-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 16,319,969.00 pesos (dieciséis millones trescientos diecinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejecutar obras que no cumplen con el objetivo del fondo, ya que no benefician directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, ni es de ámbito regional o intermunicipal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. La SEDESOL destinó 5,566.1 miles de pesos del FISE 2012, en una obra con núm. de contrato INVE-051/2012-SC-DGOP que no cumple con el objetivo del fondo, ya que no

benefició directamente a los sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, ni es de ámbito regional o intermunicipal.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0551-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 5,566,059.00 pesos (cinco millones quinientos sesenta y seis mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejecutar obras que no cumplen con el objetivo del fondo, ya que no benefician directamente a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema, ni es de ámbito regional o intermunicipal; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

13. Del presupuesto original por 631,988.8 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Veracruz para el Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2012, al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 176,280.1 miles de pesos, lo que representó el 27.9% del total transferido, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; y se ejercieron 189,448.9 miles de pesos a la fecha de revisión (31 de agosto de 2013), con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 442,539.8 miles de pesos, cifra que representó el 70.0% de los recursos asignados.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 093/2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del Gobierno del estado de Veracruz en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del estado de Veracruz no reportó a la SHCP la ficha de Indicadores; asimismo, la difusión de informes trimestrales no se corresponde con lo reportado, por lo cual no

cuenta con la calidad y congruencia en la información remitida a la SHCP; además, no se informó sobre el monto recibido, las obras y acciones por realizar, los resultados alcanzados al término del ejercicio, ni se notificó a la SEDESOL.

La Contraloría General Estado de Veracruz inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 075/13 y 093/2013, con lo que se solventa lo observado.

Participación social

15. La entidad federativa cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER) debidamente constituido y opera en el estado; sin embargo, no proporcionó evidencia de que participaron los diversos sectores de la ciudadanía en el Comité, ni que realizó las dos sesiones ordinarias por año; ni que promovió la participación de las comunidades beneficiadas en el destino, aplicación y vigilancia de las obras, ni de las acciones ejecutadas con recursos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 093/2013, 094/2013, 095/2013, 096/2013, 097/2013 y 098/2013, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales

16. La COESA adjudicó en forma directa la obra denominada “Ampliación y Rehabilitación del Hospital de Córdoba” por 31,853.0 miles de pesos, no obstante que rebasó los montos máximos permitidos para esta modalidad.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 095/2013, con lo que se solventa lo observado.

17. De las obras denominadas “Construcción del alcantarillado sanitario junto a la Aeropista”, “Construcción de la planta potabilizadora” y “Construcción de caseta de controles, equipamiento y electrificación de pozo profundo y línea de conducción”, ejecutadas por CAEV, fueron adjudicadas, dos obras, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas y una por licitación pública, las cuales no rebasaron los montos máximos establecidos.

18. La SEDESOL realizó dos convenios y un programa de obras de electrificación con núms. 01/2012, 02/2011-2012 y 03/2011-2012 mismos que no cuentan con la documentación de los procesos de adjudicación de las obras realizadas.

La Contraloría del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

19. La SEDESOL, de las obras de electrificación convenidas con la Comisión Federal de Electricidad realizadas con recursos del FISE 2012, no presentó los contratos, ni las garantías de cumplimiento y de anticipo en su caso.

La Contraloría del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

20. Mediante la visita de inspección física a la obra denominada “Ampliación y Rehabilitación del Hospital de Córdoba” con núm. de contrato ES-FPAISN-FISE-2012-AD-044, ejecutada por COESA, se verificó que no se encuentra concluida, no se formalizó la bitácora de obra, ni el convenio modificatorio.

La Contraloría del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 093/2013 y 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

21. En dos obras ejecutadas por CAEV se comprobó que una no está concluida por los pagos no realizados por la SEFIPLAN, una no opera por la falta de contratación del suministro de energía eléctrica por parte de la CFE, y no se formalizaron las bitácoras de obra, ni los convenios modificatorios en plazo por parte de la CAEV.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 093/2013 y 096/2013, con lo que se solventa lo observado.

22. En cinco obras ejecutadas por el IEEV con recursos del FISE 2012, de las cuales tres no iniciaron los trabajos contratados y en dos obras se tiene un avance de 61.0% y 65.0%; asimismo, en tres obras no se formalizaron las bitácoras de obra y en cuatro obras no se realizaron las rescisiones de los contratos por parte del IEEV.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 098/2013, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión documental y las visitas de inspección física a cuatro obras ejecutadas por la SECOM, se verificó que ninguna está concluida, no se formalizaron sus respectivas bitácoras de obra, ni se realizaron las rescisiones de los cuatro contratos por parte de la SECOM.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 097/2013, con lo que se solventa lo observado.

24. En la revisión de una obra y dos programas de electrificación, ejecutadas por la SEDESOL, se observó que la obra no está concluida, no se formalizó la bitácora de obra y no se realizó la rescisión de contrato, y en cuanto a los programas de electrificación no se verificó por la falta de documentación comprobatoria del gasto de las obras convenidas con la CFE.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

25. En la obra denominada “Ampliación y Rehabilitación del Hospital de Córdoba” no se amortizó un importe de 1,310.1 miles de pesos, debido a la falta de pago de estimaciones

por parte de la SEFIPLAN que corresponden al 50.0% del anticipo otorgado con los recursos del FISE 2012, a la empresa constructora.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 095/2013, con lo que se solventa lo observado.

26. La CAEV tramitó las estimaciones correspondientes a dos obras ejecutadas con recursos del FISE 2012, sin amortizar la totalidad del anticipo en la obra correspondiente al núm. de contrato CAEV-APAZU-2012-11-LP por un importe de 3,156.2 miles de pesos y en el contrato núm. CAEV-APAZU-2012-08-INV por un importe de 71.8 miles de pesos, obras contratadas por CAEV, debido a la falta de pago de estimaciones por parte de la SEFIPLAN.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 096/2013, con lo que se solventa lo observado.

27. En siete obras ejecutadas por el IEEV con los recursos del fondo, se observó que no se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados en los contratos núms. SEV-IEEV-093-12, SEV-IEEV-091-12, SEV-IEEV-239-12, SEV-IEEV-307-12, SEV-IEEV-510-12, SEV-IEEV-192-12 y SEV-IEEV-125-12, por 16.0 miles de pesos, 140.8 miles de pesos, 126.2 miles de pesos, 482.9 miles de pesos, 557.7 miles de pesos, 392.7 miles de pesos y 232.7 miles de pesos; respectivamente, debido a la falta de pago de estimaciones por parte de la SEFIPLAN.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 098/2013, con lo que se solventa lo observado.

28. En la revisión de cuatro obras ejecutadas con recursos del FISE 2012, se observó que no se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados en los contratos núms. SC-OP-PE-003/2012-DVCYSA, SC-OP-PE-009/2012-DVCYSA, SC-OP-PE-080/2012-DGCE y SC-OP-PE-082/2012-DGCE por 2,366.4 miles de pesos, 999.9 miles de pesos, 2,959.9 miles de pesos y 2,515.5 miles de pesos, respectivamente, debido a la falta de pago de estimaciones por parte de la SEFIPLAN.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 097/2013, con lo que se solventa lo observado.

29. La SEDESOL en una obra y tres programas de electrificación financiados con recursos del fondo, no cuenta con las estimaciones correspondientes de la obra con núm. de contrato INVE-048/2012-SC-DGOP y de los convenios núms. 02/2011-2012, 03/2011-2012 y 01/2012 municipio de Nautla, Ver., respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

30. En las estimaciones de cada obra ejecutada por SECOM, SEDESOL, IEEV y COESA, los volúmenes reportados y cobrados por las empresas contratistas corresponden con lo verificado físicamente en campo, y cumplen con las especificaciones de proyecto.

31. El Gobierno del estado de Veracruz no destinó recurso del FISE 2012 para obras por administración.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

32. En los programas denominados “Construcción y Mejoramiento de techos” y “Suministro de paquetes para la elaboración de concreto en sitio”, ejecutados por la SEDESOL, se realizaron 26 adjudicaciones por licitación simplificada, las cuales fueron fraccionadas para no rebasar los montos máximos permitidos, 14 corresponden a la adquisición de láminas de acero galvanizado y 12 para la adquisición de paquetes de materiales para la elaboración de concreto en sitio.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

33. La SEDESOL, en siete contratos de los programas “Construcción y mejoramiento de techos” y “Suministro de paquetes para la elaboración de concreto en sitio”, no formalizó los convenios modificatorios por 11,860.2 miles de pesos, de los 96,795.9 miles de pesos del total del monto contratado o, en su caso, la aplicación de penas convencionales por atraso de entrega de los materiales de construcción; ni el soporte documental de la entrega de los materiales de construcción en donde cumplió con las fechas establecidas en los contratos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa lo observado.

34. El Gobierno del estado de Veracruz no destinó recursos del FISE para adquisición de bienes.

Impacto ecológico de las obras

35. COESA no regularizó el estudio del impacto ambiental validado y autorizado por la instancia responsable del medio ambiente en el estado, para la ejecución de la obra denominada “Ampliación y Rehabilitación del Hospital de Córdoba”.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 095/2013, con lo que se solventa lo observado.

Gastos indirectos

36. La SEDESOL ejerció recursos del FISE 2012 para el concepto de gastos indirectos por 352.0 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación comprobatoria del gasto erogado.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 094/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-30000-14-0551-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 351,953.00 pesos (trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y tres

pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de documentación comprobatoria de gastos indirectos ejercidos por la SEDESOL; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Impacto de los objetivos del fondo

37. En 2012, con los recursos ejercidos del FISE se realizaron 18 obras y 3 acciones, que atendieron los servicios básicos, tales como: en agua potable se invirtió la cantidad de 5,223.9 miles de pesos, en drenaje 3,792.0 miles de pesos, en reconstrucción de caminos fue de 9,618.4 miles de pesos, en otros (hospitales, carreteras y escuelas) fue de 20,955.0 miles de pesos y en 3 acciones (piso de concreto, techumbre de lámina y programa de electrificación) fue de 148,559.5 miles de pesos. El estado no proporcionó información de los ingresos propios estatales, de las participaciones fiscales, ni de la inversión en obra pública estatal.

De las obras procedentes de los recursos del FISE en 2012, se benefició a 17 municipios, 18 localidades y 367,859 habitantes; en tanto que el 11.7% no cumplieron con objetivos establecidos para el fondo, ni tuvo un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos, ni coadyuvó al mejoramiento de las condiciones de bienestar, y no benefició directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Lo anterior es consecuencia de que las inversiones no se planearon adecuadamente con base en estudios e información para la correcta orientación de los recursos, a fin de lograr un desarrollo constante y sustentable de la población prioritaria de atender.

El fondo no se ejecutó en un marco de participación social, ya que ninguna de las obras y acciones fueron solicitadas por la comunidad, el 95.5% de las obras y acciones lo propuso el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), en las obras y acciones ejecutadas no se dispone de las actas entrega-recepción de la comunidad y tampoco se constituyeron los comités pro obra ó similar.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente la planeación y programación de las obras contratadas con el FISE tengan un impacto positivo en la cobertura de los servicios básicos, coadyuve al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población en situación de pobreza, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del Fondo

38. La entidad fiscalizada, en su programa original de inversión aprobado y su correspondiente programa de inversión modificado, incluyó originalmente 18 obras y 3 acciones, las cuales fueron reportadas como ejecutadas y terminadas al 31 de diciembre de 2012, conforme se indica en el reporte denominado "Cierre de Ejercicio: Corte al 31 de diciembre de 2012", correspondiente al FISE 2012; este antecedente permite determinar que la entidad ejerció el 29.8% de los recursos asignados al fondo, es decir, 188,500.8 miles de pesos.

El cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2012, no se presentaron modificaciones del monto original, sin embargo, no se reportó la meta establecida en el indicador del “Porcentaje del FISE invertidos” en la SHCP.

A la fecha de la revisión, de las obras ejecutadas que conformaron la muestra de auditoría, el 27.8% está terminada, el 5.5% en proceso, y el 66.7% se encontraba suspendida.

De lo anterior se concluyó que la entidad no ejerció en tiempo y forma los recursos del FISE 2012 conforme a su programa original y que de la obra terminada, el 80.0% operaba adecuadamente y el 20.0% no operaba, por lo que el Gobierno del estado no ejerció con eficacia los recursos del FISE, lo que reflejó una insuficiente calidad.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se coordinen e implementen las acciones necesarias, para que se realice con eficacia y calidad la planeación, programación, contratación y ejecución en tiempo y forma del presupuesto autorizado de los recursos del FISE, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos

39. El Gobierno del estado de Veracruz no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica de evaluación local y/o federal haya realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal del ejercicio fiscal 2012 ni de que éstas fueron publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 075/13, con lo que se solventa lo observado.

40. Del total de los recursos ejercidos del FISE 2012, no se alcanzaron los objetivos previstos, en virtud de que el 11.7% no benefició directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, y solamente se ejerció el 27.9% de los recursos transferidos del FISE 2012.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE
ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
I.- IMPACTO DEL FISE	
I.I IMPORTANCIA DEL FISE EN LAS FINANZAS ESTATALES	
I.II.1.- Porcentaje de los recursos asignados al fondo respecto de los recursos propios estatales y las Participaciones Fiscales (%)	S/D
I.II.2.- Porcentaje de la inversión del fondo en Obra Pública respecto de la inversión total en obra pública del estado (%)	S/D
II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FISE	
II.I.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	11.7
II.I.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	0.0
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.I.1.- Se realizaron evaluaciones al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.2.- Las evaluaciones fueron publicadas en la página de Internet de la Entidad Federativa. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.3.- Las evaluaciones fueron informadas a la SHCP. (Sí, No o Incompleto)	No
III.I.4.- Las evaluaciones realizadas disponen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). (Sí, No o Incompleto)	No
II.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012. (% ejercido del monto asignado).	29.8
II.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	31.5
II.3.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (junio de 2013) (% ejercido del monto asignado).	56.6
II.4.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas, (%)	27.8
b) Obras en proceso, (%)	5.5
b.1)- Obra en proceso ya que consiste en una obra por etapas	
b.2).- La obra pagada con FISE aún está en ejecución	
c) Obras suspendidas, (%)	66.7
d) Obras canceladas, (%)	0.0
II.5.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	80.0
b) No operan adecuadamente	0.0
c) No operan	20.0
II.6.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí o No)	No
III.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	0.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

S/D Sin Datos proporcionados por el ente.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se alcancen los objetivos previstos para el FISE, que las obras beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema, y sean de alcance o ámbito regional o intermunicipal, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 485,837.1 miles de pesos, de los cuales 463,599.0 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 22,238.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 2,739.8 miles de pesos por aclarar

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 33 observación(es), de la(s) cual(es) 29 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Veracruz no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca que se destinaron 21,886.1 miles de pesos en obras que no benefician directamente a sectores de su población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; 352.0 miles de pesos no cuentan con la documentación comprobatoria, y se desconoce el destino de 452,968.8 miles de pesos; que incluyen 442,539.8 miles de pesos que no fueron ejercidos a la fecha de la revisión (31 de agosto de 2013).

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Desarrollo Social (SEDESOL) de Comunicaciones (SECOM); Comisiones de Agua (CAEV), de Salud (COESA); y el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), todos del Gobierno del estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 10, fracción III, incisos b.

2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, inciso b, párrafo tercero y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social: Artículos 4 y 29.

Acuerdo No. SDS-AE-002/2012 de Ejecución de Obra por Administración Directa: numerales segundo y séptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG/DGCEyA/2206/2013, que se anexa a este informe.



CGE
 CONTRALORÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE VERACRUZ

2013 SEP 25 PM 12: 50

OFICIO CG/DGCEyA/2206/2013

Xalapa-Enríquez, Ver., a 25 de septiembre de 2013

ASUNTO: Se remiten acuerdos de Inicios
 de Procedimientos. FISE 2012

**AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION**
LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, inciso a), 14, fracción X y 17, fracciones XXI, XXIV, XLI y XLIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y con relación a los Resultados Finales determinados en la auditoría número 551, denominada "Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal" (FISE), realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Al respecto, adjunto al presente remito a Usted copia certificada de los acuerdos de inicios de Procedimientos Disciplinarios Administrativos números 093/13 al 098/13 del índice de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, emitidos en fecha diecinueve de septiembre de 2013; mismos que pretenden atender los Resultados 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 46 y 47 derivados de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

L.A.E. ROSALBA AGUILAR ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

c.c.p.- C.P. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Contralor General.- Para su conocimiento.
 C.P. OCTAVIO MENA ALARCÓN, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin
 ARQ. JOSÉ VILCHIS SALGADO, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin
 LIC. ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.- Mismo fin.
 ARCHIVO/MINUTARIO.

RAAC/ED/jra

Francisco de Landero y Coss N° 36
 Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
 Tel. (228) 841.60.00, Ext. 3807 - 08 - 09
 www.cgever.gob.mx • www.veracruz.gob.mx/contraloria